

PERGAMINO, Diciembre 18 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -Tercera de Prórroga- realizada el día 17 de Diciembre de 1990, al considerar el Expediente: E-1-87 EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO MICRO OMNIBUS ACEVEDO solicita permiso o habilitación p/realizar recorrido de Pergamino a La Violeta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Transfiérase al SEÑOR CARLOS ALBERTO ORLANDI, D.N.I. N° 4.694.486, la concesión de la línea de auto transporte de pasajeros de carácter comunal que une la ciudad de Pergamino con la localidad de La Violeta y localidades intermedias, de la empresa EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO MICRO OMNIBUS ACEVEDO LÍNEA 227 .-

ARTICULO 2º- El concesionario deberá ajustarse a los términos de la licitación Pública N° 2/87 y en lo pertinente a la Ordenanza N° 1627/87.-

ARTICULO 3º- El término de la concesión se contará a partir del día 15 de Junio de 1990, computándose dentro del plazo de los DIEZ (10) años el período que va desde el día 18 de Abril de 1988 al 14 de Junio de 1990.-

ARTICULO 4º- Publíquese por el término de un (1) día, a costa de adjudicatario, en el diario La Opinión de Pergamino, la comunicación de la presente transferencia a los fines de los clones a los que hubiere lugar.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos

llago propicia la oportunidad para

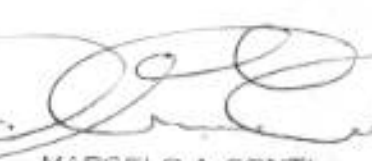
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2669/90.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE